



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2015/MPHy

Caraz, 22 JUN 2015

**VISTO:** el Informe N° 048-2015-GDE/MPHy/07.40, de fecha 18 de junio del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 048-2015-GDE/MPHy/07.40, de fecha 18 de junio del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que el día 24 de junio de cada año, se celebra el Día del Campesino; en tal sentido, se ha realizado coordinaciones con el señor Alcalde y la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, para la realización de una actividad en Homenaje a esta importante fecha a nuestros comuneros y comuneras de nuestro distrito. Estas celebraciones se estarán desarrollando en la sede de la Comunidad Campesina Cruz de Mayo, el día 24 de junio del 2015, a partir de las 09:00 a.m. en tal sentido y dada la proximidad de la fecha, solicitamos la asignación de fondos por encargo para la adquisición de víveres y otros a nombre de mi persona, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles; por lo que se adjunta al presente el Plan de Trabajo;

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 000000201-2015-MPHy/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referencia el Informe N° 048-2015-GDE/MPHy/07.40, emite su disponibilidad presupuestal con la determinación de gasto siguiente:

<b>Secuencia Funcional:</b>	0080 (Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo Económico)
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	5. RECURSOS DETERMINADOS
<b>Rubro:</b>	07 –FONCOMUN
<b>Genérica de Gasto:</b>	2.3.1.1.1.1                      S/. 2,600.00
	2.3.1.99.1.99                    S/. 200.00





2.3.2.7.11.99

S/. 200.00

**TOTAL**

**S/. 3,000.00**

Que, con Informe N° 00138-2015-MPHy/UL., el Jefe de la Unidad de Logística, informa que como encargada de la Unidad, solicito un encargo interno (entrega de dinero con cargo a rendir cuentas a personal de la entidad), según el Artículo 40.2 de la Directiva de Tesorería para el año 2007, para lo cual se detalla la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, a favor del Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, cuyo monto asciende a la suma de S/. 3,000.000 Nuevos Soles, para la adquisición de víveres y otros para la celebración por el Día del campesino;

Que, mediante proveído de fecha 22 de junio del 2015, el Gerente Municipal, dirigiéndose a Secretaría General, dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil Nuevos Soles), para sufragar los gastos para la adquisición de víveres y otros, por el Día del Campesino del día 24 de junio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Secuencia Funcional:</b>	0080 (Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo Económico)
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	5. RECURSOS DETERMINADOS
<b>Rubro:</b>	07 –FONCOMUN
<b>Genérica de Gasto:</b>	2.3.1.1.1.1 S/. 2,600.00
	2.3.1.99.1.99 S/. 200.00
	2.3.2.7.11.99 S/. 200.00

**TOTAL:**

**S/. 3,000.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas,





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

como funcionario responsable del manejo de la referida asignación, precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos en el artículo precedente, quien al término de la actividad, deberá hacer la rendición de cuenta debidamente documentada y de acuerdo a la directiva pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

